Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### HERRERUELA DE OROPESA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Tras una breve deliberación, el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista al considerar que es excesivo el precio que se paga por el servicio, acordó la prórroga del contrato de concesión para el abastecimiento de agua en baja en esta localidad con la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., con las siguientes características, entre otras:

Para el año 2010, se aplicarán las siguientes tarifas:

Cuota fija: 12,00 euros/trimestre.

Bloque I: Desde 0 m3 hasta 15 m3, 0,660 euros/m3/trimestre.

Bloque II: Desde 16 m3 hasta 30 m3, 0,940 euros/m3/trimestre.

Bloque III: Más de 30 m3, 1,00 euro/m3/trimestre.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presente acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo.

Herreruela de Oropesa 9 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

*N.º I.- 13091*